

Bogotá D.C.

Señor (a),
CLAUDIA RESTREPO
clau_restrepo@yahoo.com
Cel.: 3112287958
Ciudad,

Asunto: Respuesta a PQRSDf con número de radicado TTSA número 20220310094092 de 04 de octubre de 2022, En Solicitud Zona de Parqueo Paga, Transversal 16 A # 45F-16.

Respetada Señora Restrepo,

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos dar respuesta oportuna sobre el requerimiento relacionado en el asunto, en el cual se indica lo siguiente:

*"En zona cercana: Transversal 16 A # 45F-16
Esta afectada sus alrededores por mal parqueo de los usuarios Clínica Nueva
Requieren orden, una delimitación."*

Respuesta:

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago (ZPP).

Nos permitimos comunicarle que, este proyecto se enmarca en el contrato interadministrativo No. 2470 del 2021, suscrito entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad en el cual se cuenta con una proyección de 13 Áreas de Implementación en diferentes zonas de la ciudad de Bogotá de acuerdo con una metodología basada en el cálculo de un indicador de atractivo, dichas áreas se encuentran definidas en el Anexo 1 del contrato en mención.

Por parte del componente técnico del proyecto ZPP se realizó un análisis de la malla vial de cada una de las áreas de implementación teniendo en cuenta los parámetros de potencialidad establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en concepto técnico SI-CT-001_2020, en donde se indica que no se puede implementar estacionamiento en vía en los siguientes casos:

- Malla Vial arterial, para no generar congestión vehicular
- Tramos muy cortos que tengan paraderos del SITP o en donde pasen más de tres rutas del SITP
- Tramos muy cortos que tengan embajadas
- Tramos con una longitud menos a 35 metros
- Vías con semáforos y una longitud menor a 60 metros
- Vías de doble sentido con ancho vial menor a 9 metros

- Vías de sentido único con ancho vial menor a 5,5 metros

Luego de determinar los tramos que son potenciales basados en los parámetros mencionados anteriormente, se solicita su habilitación a la entidad competente que este caso es la Secretaría Distrital de Movilidad, ellos a su vez hacen revisiones y mediciones en campo para verificar que cada uno de los tramos solicitados cumpla con los parámetros de potencialidad, que no estén reservado por alguna otra entidad del distrito y que no se desarrollen proyectos a futuro que cambien la morfología de la vía.

Completado el proceso de habilitación y respuesta por parte de la SDM, se procede a hacer la evaluación correspondiente por parte del componente social y operacional de ZPP, esto con el fin de definir los tramos en los que se implementará el proyecto, resultado de dicho proceso puede resultar en que no todos los tramos habilitados lleguen a implementarse.

En la Localidad de Teusaquillo se prevé poner en marcha el área de implementación No.8 y el sector objeto de esta solicitud se encuentra dentro dicha área.

Actualmente, el área de implantación 8 se encuentra proceso de implementación puesto que ya se realizó la evaluación de tramos potenciales, ya se recibió la respuesta de habilitación de los tramos solicitados por parte de la SDM y estos están siendo evaluados desde el componente social y operativo.

Del sector propuesto en esta solicitud se tiene el siguiente análisis de potencialidad:

Tabla 1. Análisis potencialidad tramos solicitados

DIRECCIÓN	CIV	ANCHO (m)	SENTIDO	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
TV 16A entre CL 45F y DG 46	13001425	5,6	Doble Sentido	local	No potenciales, no cumplen por ancho debido a que es menor a 9.0m en vía doble sentido
TV 16A entre DG 45D y CL 45F	13001455	5,5	Doble Sentido	local	
CL 45F entre TV 17 y TV 16A	13001426	5,9	Único	local	Son tramos potenciales que serán analizados para vinculación a ZPP. Sin embargo, no se ha realizado solicitud de habilitación a SDM, en el momento que se realice y de ser aprobado dichos tramos se realizará la respectiva socialización con la comunidad.
CL 45F entre TV 16 BIS y TV 16A	13001462	5,5	Único	local	

Fuente: Elaboración propia, 2022

Como se observa en la tabla 1, los tramos de la CL 45F son potenciales y serán analizados para vinculación a ZPP iniciando con la solicitud de habilitación a SDM. Por otro lado, Los tramos de la TV 16 A no son potenciales para vinculación a ZPP debido a que el ancho no cumple los requisitos establecidos para las vías de doble sentido.

De acuerdo con lo anterior, el equipo de ZPP se encuentra realizando el análisis pertinente para verificar si es posible implementar el proyecto en el tramo que se presentan potencialidad, lo anterior dejando la aclaración que, de llegar a implementarse previamente se realizara la socialización con la comunidad.

Igualmente, la invitamos a seguir nuestras redes sociales, con el fin de que esté enterada de primera mano sobre los acontecimientos y novedades respecto al proyecto Zona de Parqueo Pago:

- Twitter: @ZonaParqueoPago
- Instagram: @ZonadeParqueoPago
- Facebook: Zona de Parqueo Pago

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,



GÉRSON LUGO GRANDEZ
Director de Proyecto - Zona de Parqueo Pago
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Maria Sol Bernal Peña
Revisó: David Diazgranados – Líder Técnico ZPP
Aprobó Gerson Lugo – Director Proyecto ZPP